



Universidad Nacional  
de Entre Ríos

Año XXX - Nº 320 | Concepción del Uruguay | 25 de febrero de 2016

# BOLETÍN OFICIAL 320

## RECTOR

Ing. Jorge Amado Gerard

## Secretario Privado

Ing. Daniel Capodoglio

## Secretaría Académica

Lic. Roxana Gabriela Puig

## Secretario de Ciencia y Técnica

Ing. Francisco Cacik

## Secretario de Extensión

## Universitaria y Cultura

Dr. Daniel F. N. De Michele

## Secretario Económico Financiero

Cr. Juan Manuel Arbelo

## Subsecretario de Asuntos

## Económicos Financieros

Cr. Pedro Ignacio Velazco

## Secretaría General

Cra. Marlene Lillian Leiva

## Secretario de Asuntos Estudiantiles

Gastón Horisberger

## Secretario del Consejo Superior

a/c Ing. Daniel Capodoglio

## Coordinadora Casa UNER

Ing. Agr. Laura Cecotti

## DECANOS

### Facultad de Ciencias de la Salud

Méd. Jorge Luis Pepe

### Facultad de Cs. de la Alimentación

Dr. Gustavo Adolfo Teira

### Facultad de Cs. de la Administración

Lic. Hipólito Buenaventura Fink

### Facultad de Ciencias de la Educación

Prof. Gabriela Amalia Bergomás

### Facultad de Ciencias Agropecuarias

Dr. Sergio Luis Lassaga

### Facultad de Trabajo Social

Lic. Laura Leonor Salazar

### Facultad de Ciencias Económicas

Cr. Andrés Ernesto Sabella

### Facultad de Ingeniería

Bioing. Gerardo Gabriel Gentiletti

### Facultad de Bromatología

Dra. Berta Mabel Baldi Coronel

## Presidente Obra Social

Lic. Fernando A. Gadea

## Presidente ICUNER

Cr. Juan Manuel Arbelo

## ECONÓMICAS- FINANCIERAS

### Consejo Superior

**RESOLUCIÓN «C.S.» 313/15.** 01-12-15. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO (\$ 654.054,00) correspondientes a financiar los salarios de noviembre y retroactivos, diciembre y 2do Sueldo Anual Complementario del Programa de Apoyo a las Ciencias Humanas (PROHUM II), según se detalla en el anexo único.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 314/15.** 01-12-15. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIEN- TOS NOVENTA Y SIETE (\$ 2.236.597,00) correspondientes a los conceptos salariales del año 2015 del Convenio ME 1500/13, «Fortalecimiento de la estructura orgánica funcional de la Universidad Nacional de Entre Ríos a partir de la consolidación de su planta de Personal No Docente», según se detalla en el anexo único.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 315/15.** 01-12-15. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLO- NES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE (\$ 37.179.199,00) en el marco del Convenio ME 297/13 y sus Actas Complementarias 209/14 y 876/15 para financiar los salarios y gastos operativos del Plan de Desarrollo de la Oferta Académica de esta universidad para el año 2015, según se detalla en el anexo único.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 316/15.** 01-12-15. Aprobando la distribución de los saldos de libre disponibilidad por los cargos no ejecutados de la Planta Docente por el período julio-octubre del corriente año, según se detalla en los anexos I y II.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 317/15.** 01-12-15. Autorizando al Rector - provisoriamente y hasta la próxima reunión ordinaria del cuerpo- a efectuar los cambios de partidas que sean necesarios para ajustar la ejecución del crédito, aplicando los criterios señalados en los considerandos de la presente.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 318/15.** 01-12-15. Incorporando al presupuesto para el Ejercicio 2015 la previsión de recaudación y aplicaciones de los recursos propios de la Facultad de Ciencias de la Educación por la suma de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 1.069.728,00), de acuerdo al detalle del anexo único.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 319/15.** 01-12-15. Incorporando al presupuesto para el Ejercicio 2015 la previsión de recaudación y aplicaciones de los recursos propios de la Facultad de Ingeniería por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES (\$ 3.949.603,00), de acuerdo al detalle del anexo único.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 320/15.** 01-12-15. Incorporando al presupuesto de la Universidad para el Ejercicio 2016 la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 651.755.246,00) cuyo detalle de aplicación se incorpora como Anexo I.

Aprobar la distribución presupuestaria de los rubros y asignaciones correspondientes, según detalle de anexos II al VI.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 322/15.** 01-12-15. Estableciendo, como esquema de distribución de los Programas de Bienestar Estudiantil, los rubros y montos que se detallan en el Anexo Único.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 323/15.** 01-12-15. Incorporando al presupuesto para el Ejercicio 2016 la previsión de recaudación y aplicaciones de los recursos propios de la Facultad

de Ingeniería por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTITRÉS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 4.707.123,60), de acuerdo al detalle del anexo único.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 324/15.** 01-12-15. Aprobando el convenio de Adhesión al Programa Nacional de Infraestructura Universitaria que otorga la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 29.989.007,00) para la construcción de la Etapa 2° «Alumnado y Administración» del nuevo edificio de la Facultad de Bromatología ubicado en el polo Educativo Gualleguaychú.

## ADMINISTRATIVAS

### Consejo Superior

**RESOLUCIÓN «C.S.» 307/15.** 01-12-15. Autorizando, en forma extraordinaria en el ámbito de esta universidad, la acumulación hasta SESENTA (60) horas de labor académica en el sistema universitario, pero respetando el límite establecido por la Ordenanza 408, en relación a las licenciadas Stella Maris ALTAMIRANO y Emiliana Norma GÖTTE en sendos cargos de Profesor Titular con dedicación simple para el dictado del Módulo 2: Didáctica General del Nivel Primario, correspondiente a la cátedra «TEORÍA Y PROCESOS CURRICULARES» de la Licenciatura en Educación Primaria, por el término, de UN (1) mes, conforme a lo solicitado en la Resolución «C.D.» 288/15 y según lo estipulado en el Artículo 3° de la Ordenanza 414.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 308/15.** 01-12-15. Autorizando, en forma extraordinaria en el ámbito de esta universidad, la acumulación hasta SESENTA (60) horas de labor académica en el sistema universitario,

pero respetando el límite establecido por la Ordenanza 408, en relación a la licenciada Gloria María Isabel GALARRAGA, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para el dictado de las asignaturas «DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS PARA EL NIVEL PRIMARIO» de la Licenciatura en Educación Primaria y «DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL» de la Licenciatura en Educación Inicial, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil quince, conforme a lo solicitado en la Resolución «C.D.» 363/15 y según lo estipulado en el Artículo 3° de la Ordenanza 414.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 309/15.** 01-12-15. Autorizando, en forma extraordinaria en el ámbito de esta universidad, la acumulación hasta SESENTA (60) horas de labor académica en el sistema universitario, pero respetando el límite establecido por la Ordenanza 408, en relación al licenciado Juan Emilio PASCUAL, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para el dictado, en el Segundo Cuatrimestre 2015, del Seminario «ACTUALIDAD DEL CAMPO EDITORIAL» de la Tecnicatura Universitaria de Edición, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil quince, conforme a lo solicitado en la Resolución «C.D.» 412/15 y según lo estipulado en el Artículo 3° de la Ordenanza 414.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 310/15.** 01-12-15. Autorizando, en forma extraordinaria en el ámbito de esta universidad, la acumulación hasta SESENTA (60) horas de labor académica en el sistema universitario, pero respetando el límite establecido por la Ordenanza 408, en relación a la licenciada Marisol Lilitiana PERASSI y de la bioquímica Lilitiana Alelí CASTAÑEDA, ambas en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas «COMPRENSIÓN LECTORA Y PRODUCCIÓN ESCRITA» y «MI-

CROBIOLOGÍA GENERAL», respectivamente, correspondientes a la Tecnicatura Universitaria en Producción de Medicamentos, por el término de CINCO (5) meses, conforme a lo solicitado en las resoluciones «C.D.» 292 y 293/15 y según lo estipulado en el Artículo 3° de la Ordenanza 414.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 326/15.** 01-12-15. Facultando al Rector a aceptar la donación del inmueble de 12.994,96 m<sup>2</sup>, cuyos datos obran en los considerandos de la presente, con destino a la Facultad de Bromatología de esta universidad.

Tener presente que al inmueble donado se deberá dar la utilidad para la cual fue solicitada en un plazo no mayor de CINCO (5) años a partir de la promulgación de la Ordenanza 11988, caso contrario el mismo volverá al dominio municipal.

Facultar al Rector a firmar la escritura traslativa de dominio correspondiente, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los considerandos.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 327/15.** 01-12-15. Ratificando el convenio firmado entre el Rector y el Presidente del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de la Provincia de Entre Ríos (I.A.P.V.) para el otorgamiento de un préstamo con garantía hipotecaria para la construcción de hasta DIECIOCHO (18) unidades funcionales de vivienda en la ciudad de Concordia.

Establecer que conocido el monto del préstamos hipotecario, se realice la afectación presupuestaria para su cancelación.

Determinar que la Secretaría Económico Financiera informe periódicamente a este cuerpo sobre las actuaciones relativas al citado préstamo.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 328/15.** 01-12-15. Aprobando el Convenio de Comodato suscripto entre la Agencia de Administración de Bienes del

Estado y la Universidad Nacional de Entre Ríos de un inmueble de propiedad del Estado Nacional, situado en calle Córdoba 475 de la ciudad de Paraná para ser destinado al funcionamiento de la Casa de esta universidad.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 329/15.** 01-12-15. Aceptando la donación del inmueble de 14.400 m2, ubicado en la zona Oeste de la ciudad de Concordia, cuyos demás datos obran en los considerandos de la presente, para la construcción de la Escuela Secundaria Técnica de esta universidad y cuya obra deberá iniciarse en un plazo de TRES (3) años contados desde la efectiva toma de posesión del predio por parte de la universidad.

Facultar al Rector a firmar la escritura traslativa de dominio correspondiente.

Dejar sin efecto la Resolución «C.S.» 244/15.

## Rectorado

**RESOLUCIÓN 428/15.** 02-12-15. Aprobando la estructura presupuestaria de los Cursos de Posgrado Virtual «Seminario de Inglés *on line*. Lectura y Escritura de Textos Académicos» - Nivel I y II, de acuerdo a lo especificado en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente.

**RESOLUCIÓN 429/15.** 14-12-15. Expidiendo, según la nómina del Anexo Único de la presente, los diplomas con los correspondientes títulos y número de registro de la Universidad.

**RESOLUCIÓN 430/15.** 14-12-15. Autorizando la participación del alumno de la Facultad de Ciencias de la Administración, Julián Alexis SANTA CRUZ, en el Programa JIMA «Jóvenes de intercambio México-Argentina», a desarrollarse en la Universidad de Monterrey (México) del 18 de enero al 20 de junio de 2016.

Disponer el reconocimiento al alumno Santa Cruz de los gastos de traslado aéreo Buenos Aires-Monterrey-Buenos Aires.

Imputar la presente erogación de la siguiente manera: la suma equivalente de DÓLARES UN MIL (U\$S 1.000,00): a las partidas presupuestarias específicas 08-21.

La diferencia que surja entre el costo total del pasaje y el importe indicado precedentemente: en partes iguales a las partidas presupuestarias de Rectorado y de la Facultad de Ciencias de la Administración.

**RESOLUCIÓN 431/15.** 15-12-15. Designando, a partir de la fecha de la Resolución del decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, como firmas oficiales autorizadas para operar las cuentas 100/7 BERSA - UNER - FAC. CS. AGROPECUARIAS y 246/8 BERSA - UNER - FAC. CS. AGROPECUARIAS a los siguientes agentes, a la orden conjunta de dos, indistintamente, debiendo conformarse con la firma de un integrante del grupo «Personal de Gestión - Funcionarios» y uno del grupo «Personal Administrativo» cuyos datos son los siguientes:

### Personal de Gestión - Funcionarios

Ing. Agr. Sergio Luis LASSAGA - Decano.

Ing. Agr. Diego Eduardo SAINTE MARIE - Secretario General.

Cont. Raúl Eduardo BÉRTOLI - Secretario de Economía y Finanzas.

### Personal Administrativo

María Inés CANCIO - Jefe Departamento Contable.

María Delia GAUNA - Jefe División Area Contable.

Walter Fabián WILHELM - Jefe División Area Contable.

Dejar sin efecto todo acto administrativo previo a la firma de la presente, que contenga relación a las firmas autorizadas de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, para operar

con las cuentas citadas precedentemente.

Establecer que lo dispuesto precedentemente es aplicable a las **firmas para operaciones mediante medios electrónicos.**

**RESOLUCIÓN 432/15.** 21-12-15. Dejando sin efecto, a partir del 27 de diciembre de 2015, las Resoluciones Rectorales Nros. 1033 del 25 de noviembre de 2011 y 183 del 13 de agosto de 2015, ambas relativas a la situación de revista de la Sra. Elsa Gladis KREMER.

**RESOLUCIÓN 433/15.** 22-12-15. Autorizando la estancia académica que la docente de la Facultad de Ingeniería, doctora Patricia Daniela ZGOLICZ, realizará en el Instituto de Catálisis y Petroleoquímica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), organismo autónomo dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad de España, del 4 de febrero al 11 de marzo de 2016.

**RESOLUCIÓN 434/15.** 22-12-15. Autorizando el pago de remuneraciones a los docentes que tendrán a su cargo el dictado de los cursos «*Intervención profesional en situaciones de emergencias, desastres y catástrofes*» de la Facultad de Trabajo Social y «*La otra Economía, la economía social y solidaria*» de la Facultad de Ciencias Económicas, de acuerdo a lo especificado en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente.

## ACADÉMICAS

### Consejo Superior

**RESOLUCIÓN «C.S.» 333/15.** 01-12-15. Autorizando la apertura de la Décima Cohorte de la Maestría en Salud Mental, a desarrollarse en el período 2016-2018, en el ámbito de la Facultad de Trabajo Social.

Establecer que para implementar la apertura de la misma, la citada unidad académica debe elevar el Informe de Seguimiento de la Novena Cohorte.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 290/15.** 01-12-15. Aprobando la modificación de los planes de estudios de Nivel Secundario, modalidad técnico-profesional, de las Tecnicaturas en Industrias de Procesos y Programación de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

Dejar sin efecto la Resolución «C.S.» 159/15.

Establecer la fundamentación y contexto, la estructura curricular, los contenidos mínimos y los alcances del título, que obran como anexos I al IX.

Precisar que el presupuesto para el funcionamiento de las carreras surgirá del convenio específico que se suscriba con el Ministerio de Educación de la Nación.

Facultad al señor Rector a firmar el mencionado convenio.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 291/15.** 01-12-15. Sustituyendo el Anexo I de la Resolución «C.S.» 361/14, que aprobó la creación de la Carrera de Medicina en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el que obra como Anexo I en la presente.

Aprobar el Reglamento de Prácticas Finales Obligatorias, que obra como Anexo II.

## Rectorado

**RESOLUCIÓN 436/15.** 22-12-15. Aprobando la Convocatoria 2016 para la presentación de Proyectos de Innovación e Incentivo a la Docencia, según los términos del Anexo Único de la presente.

## EXTENSIÓN

### Consejo Superior

**RESOLUCIÓN «C.S.» 381/15.** 01-12-15. Aprobando la Convocatoria Especial 2016 a Proyectos de Extensión dirigidos por alumnos avanzados en los aspectos generales y particulares que se detallan en el Anexo I de la presente.

Aprobar el Cronograma respectivo, que se integra como Anexo II.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 382/15.** 01-12-15. Aprobando la Convocatoria 2016 en los aspectos generales y particulares para Proyectos de Extensión y Actividades Culturales dirigidas por docentes y alumnos de centros de estudiantes, que se detallan en el Anexo I de la presente.

Aprobar el Cronograma respectivo, que se integra como Anexo II.

## DESIGNACIONES DOCENTES

### Consejo Superior

**RESOLUCIÓN «C.S.» 288/15.** 01-12-15. Renovando la designación con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Asociado, con dedicación parcial, del abogado Osvaldo Daniel FERNÁNDEZ, en el Área «Ciencias Legales y Éticas», Disciplina «Ciencias Legales y Éticas» en la asignatura «BROMATOLOGÍA LEGAL Y ÉTICA PROFESIONAL» de la Licenciatura en Bromatología, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que dentro de los VEINTE (20) días hábiles de notificada la presente, el profesor debe formalizar la continuidad de sus funciones a través de una nueva toma de posesión, previo cumplimiento de lo

dispuesto en la Providencia «C.S.»021/11.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 292/15.** 01-12-15. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, a la ingeniera Silvia María Cristina GRENÓVERO, en el Área Ciencias Aplicadas y de Investigación; Disciplina Investigación; asignatura «EPIDEMIOLOGÍA» de la Licenciatura en Nutrición, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior debe prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 293/15.** 01-12-15. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, al doctor Pablo Gilberto ACEÑOLAZA, en el espacio curricular «DASONOMÍA», de la carrera de Ingeniería Agronómica, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior debe prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 294/15.** 01-12-15. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, a la licenciada Noemí Adriana GIGENA BARGAS, en el espacio curricular «INGLÉS I y II», de la carrera de Ingeniería Agronómica, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior debe prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 295/15.** 01-12-15. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, al doctor Pedro Aníbal BARBAGELATA, en el espacio curricular «TECNOLOGÍA DE TIERRAS», de la carrera de Ingeniería Agronómica, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior debe prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 296/15.** 01-12-15. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación parcial, a la contadora María Pastora BRAGHINI, en la asignatura «INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD» (Plan 2011) de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior debe prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 297/15.** 01-12-15. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, a la licenciada Patricia Andrea LUGRIN, en la asignatura «DIDÁCTICA DEL PORTUGUES II» -Plan 2013- del Pro-

fesorado en Portugués, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior debe prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 298/15.** 01-12-15. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Asociado, con dedicación simple, al abogado Fernando Javier LOMBARDI en la asignatura «MEDICINA LEGAL ARGENTINA» de la Licenciatura en Obstetricia, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior debe prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 299/15.** 01-12-15. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, al ingeniero Darío Rodolfo ECHAZARRETA, en la asignatura «FÍSICA» de la Licenciatura en Salud Ambiental, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior debe prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 300/15.** 01-12-15. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor

Titular, con dedicación simple, al médico Mario Francisco ARAOZ, en la asignatura «TÉCNICAS QUIRÚRGICAS II» (Plan 2004) de la carrera de Instrumentación Quirúrgica - Ciclo de Licenciatura, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior debe prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 301/15.** 01-12-15. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, al contador José Luis YARYEZ, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en la Disciplina: Contabilidad; Área Disciplinar: Contabilidad Básica; Asignatura: «ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS CONTABLES», correspondiente a la carrera de Contador Público, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior debe prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 302/15.** 01-12-15. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación parcial, a la médica Liliana Raquel MÉNDEZ CASTELLS, en la asignatura «FISIOLOGÍA Y BIOFÍSICA» -Plan 2008- del Departamento Académico Biología, de la carrera de Bioingeniería, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior debe pres-



tar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 303/15.** 01-12-15. Renovando la designación con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación parcial, del licenciado Ariel René LEVATTI, en el «TALLER DE ESPECIALIZACIÓN II: AUDIO» de la Licenciatura en Comunicación Social, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que dentro de los VEINTE (20) días hábiles de notificada la presente, el profesor debe formalizar la continuidad de sus funciones a través de una nueva toma de posesión, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia «C.S.» 021/11.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 304/15.** 01-12-15. Renovando la designación con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Asociado, con dedicación parcial, de la licenciada Rosa María Cristina FRANCO, en la asignatura «FUNDAMENTOS DE TRABAJO SOCIAL» de la Licenciatura en Trabajo Social, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que dentro de los VEINTE (20) días hábiles de notificada la presente, el profesor debe formalizar la continuidad de sus funciones a través de una nueva toma de posesión, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia «C.S.» 021/11.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 305/15.** 01-12-15. Renovando la designación con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación parcial de la licenciada Verónica Claudia ROCHA, en la asignatura «INTERVENCIÓN PROFESIONAL E INSTITUCIONALIDAD SOCIAL» de la Licenciatura en Trabajo Social, por

un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que dentro de los VEINTE (20) días hábiles de notificada la presente, el profesor debe formalizar la continuidad de sus funciones a través de una nueva toma de posesión, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia «C.S.» 021/11.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 306/15.** 01-12-15. Renovando la designación con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación parcial, de la licenciada María Florencia SERRA, en la asignatura «TRABAJO SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DISCIPLINAR» de la Licenciatura en Trabajo Social, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que dentro de los VEINTE (20) días hábiles de notificada la presente, el profesor debe formalizar la continuidad de sus funciones a través de una nueva toma de posesión, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia «C.S.» 021/11.

## Rectorado

**RESOLUCIÓN 435/15.** 22-12-15. Designando, a partir del 10 de febrero de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2016 en sendos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación simple Interino a los docentes que se indican en el Anexo Único para que integren la Comisión antes señalada.

Imputar la erogación presupuestaria originada al Programa de Desarrollo de la Oferta Académica.

## INVESTIGACIÓN

### Consejo Superior

**RESOLUCIÓN «C.S.» 330/15.** 01-12-15. Aprobando la Idea Proyecto «Desarrollo de nuevas soluciones de alta tecnología para la agroindustria y el cuidado del medio ambiente», dirigido técnicamente por la doctora Bertha BALDI CORONEL, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, siendo las unidades académicas involucradas las facultades de Bromatología y de Ciencias de la Alimentación.

Aprobar la operación crediticia por la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS (7.791.076,00), y comprometer la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 4.078.962,00) para el aporte de contraparte.

Establecer que el pago del crédito asumido se financiará con recursos de las citadas unidades académicas.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 337/15.** 01-12-15. Aprobando el Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «La relación pedagógica en la escuela. Imágenes y sentidos», de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por la profesora María Carina RATTERO, con una duración de QUINCE (15) meses, y un presupuesto total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 5.380,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2016.

Precisar que, del monto indicado en el artículo anterior, se asignan PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) a la Partida Principal 45, del Inciso 4 «Bienes de Uso», y PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 4.880,00) a la Partida 51, del Inciso 5 «Transferencias», del presupuesto para el Ejercicio 2016.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 338/15.** 01-12-15. Aprobando el Proyecto de Inves-

tigación de Director Novel con Asesor «*Impacto de la unidad de medida en los estados contables de la Cooperativa Eléctrica y otros servicios de Concordia Ltda. Una visión particular del problema de la unidad de medida en un contexto inflacionario*», de la Facultad de Ciencias de la Administración, dirigido por la contadora María Pastora BRAGHINI, con una duración de QUINCE (15) meses, y un presupuesto total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 6.996,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2016.

Precisar que, del monto indicado en el artículo anterior, se asignan PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 669,00) a la Partida Principal 45, del Inciso 4 «Bienes de Uso» y PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE (\$ 6.327,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el Ejercicio 2016.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 339/15.** 01-12-15. Aprobando el Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*Necesidad de información contable de gestión en los procesos estratégicos de inserción en los mercados de la cadena agroalimentaria de Nueve Pecán en la provincia de Entre Ríos*», de la Facultad de Ciencias de la Administración, dirigido por la contadora Graciela Guadalupe MARANO, con una duración de QUINCE (15) meses, y un presupuesto total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 6.975,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2016.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 340/15.** 01-12-15. Aprobando el Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*Entorno sociofamiliar y asma en menores de 1 año*», de la Facultad

de Ciencias de la Salud, dirigido por la licenciada Érica Paula FOTI, con una duración de QUINCE (15) meses, y un presupuesto total de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2016.

Precisar que el monto indicado en el artículo anterior, se asigna a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el Ejercicio 2016.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 341/15.** 01-12-15. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Aprendizaje de lectura y escritura en la comunidad sorda. Un estudio descriptivo en situaciones de la escuela de sordos y la universidad*», de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por la profesora Sonia Liliana LUQUEZ, con una duración de VEINTICUATRO (24) meses, y un presupuesto total de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$20.320,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2016.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS ONCE MIL CIENTO TREINTA (\$ 11.130,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA (\$ 9.190,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) a la Partida Principal 45,

del Inciso 4 «Bienes de Uso» y PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 9.530,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias», del presupuesto para el Ejercicio 2016.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 342/15.** 01-12-15. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Guías para aplicación de Normas de Calidad para los procesos de Ingeniería de Software en productos desarrollados con Lenguaje de Programación Open Source: relevamiento y aplicación en PyMES de la zona de influencia de la UNER Concordia*», de la Facultad de Ciencias de la Administración, dirigido por el doctor Marcelo Alejandro FALAPPA, siendo el responsable de los fondos del proyecto el Codirector, licenciado Martín Mauricio PÉREZ con una duración de VEINTICUATRO (24) meses, y un presupuesto total de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 25.590,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2015.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 10.590,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Partida Principal 43 y PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a la Partida Principal 45, ambas del Inciso 4 «Bienes de Uso» y PESOS ONCE MIL

QUINIENTOS (\$ 11.500,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias», del presupuesto para el Ejercicio 2016.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 343/15.** 01-12-15. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Estudio de la aplicación del herbicida glifosato en suelos agrícolas de Entre Ríos: impacto sobre la biota del suelo*», de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por la ingeniera agrónoma María Alejandra STERREN, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 59.588,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2016.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 27.363,50).

b) El segundo año de ejecución: PESOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS (\$ 18.096,00).

c) El tercer año de ejecución: PESOS CATORCE MIL CIENTO VEINTIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 14.128,50).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.796,50) a la Partida Principal 251, del Inciso 2 «Bienes de Consumo», PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 9.810,00) a la Partida Principal 43, del Inciso 4

«Bienes de Uso» y PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 10.757,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias», del presupuesto para el Ejercicio 2016.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 344/15.** 01-12-15. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Las prácticas didácticas en procesos de escolarización contemporánea. Un estudio en dos escuelas secundarias públicas de la ciudad de Paraná*», de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por la profesora María del Carmen Lucía CASTELLS, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 33.978,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2016.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 10.898,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 11.245,00).

c) El tercer año de ejecución: PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 11.835,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a la Partida Principal 45, del Inciso 4 «Bienes de Uso» y PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 8.398,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5

«Transferencias», del presupuesto para el Ejercicio 2016.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 345/15.** 01-12-15. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Discapacidad e ideología de la normalidad en clave biográfico narrativa*», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la licenciada María Alfonsina ANGELINO, con una duración de VEINTICUATRO (24) meses, y un presupuesto total de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2016.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2° se asignan PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) a la Partida Principal 45, del Inciso 4 «Bienes de Uso» y PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS (\$ 10.400,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias», del presupuesto para el Ejercicio 2016.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 346/15.** 01-12-15. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Las Prácticas Profesionales Supervisadas de la Licenciatura en Nutrición. La experiencia desde el punto de vista de los estudiantes*», de la Facultad de Bromatología, dirigido por la licenciada Mónica Graciela COSTA,



con una duración de DIECIOCHO (18) meses, y un presupuesto total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2016.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).

b) Los restantes seis meses de ejecución: PESOS ONCE MIL QUINIEN- TOS (\$ 11.500,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que el monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asigna a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias», del presupuesto para el Ejercicio 2016.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 347/15.** 01-12-15. Aprobando el Proyecto de Investigación «Uso de antioxidantes naturales en la conservación refrigerada de cortes de carne de cerdo», de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por la doctorada Flavia María PERLO, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS (\$ 84.223,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2016.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 26.387,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS (\$ 29.223,00).

c) El tercer año de ejecución: PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TRECE (\$ 28.613,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO (\$ 7.208,00) a la Partida Principal 251, del Inciso 2 «Bienes de Consumo», PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 2.495,00) a la Partida Principal 43, del Inciso 4 «Bienes de Uso» y PESOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 16.684,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias», del presupuesto para el Ejercicio 2016.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 348/15.** 01-12-15. Aprobando el Proyecto de Investigación «Caracterización de las películas comestibles antimicrobianas con adición de aceites esenciales de especies cultivadas en la provincia de Entre Ríos», de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por la doctora Delia Elisa LOCASO, con una duración de VEINTICUATRO (24) meses, y un presupuesto total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 57.290,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2016.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 28.875,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 28.415,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 6.670,00) a la Partida Principal 251, del Inciso 2 «Bienes de Consumo», PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 8.300,00) a la Partida Principal 43, del Inciso 4 «Bienes de Uso» y PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCO (\$ 13.905,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias», del presupuesto para el Ejercicio 2016.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 349/15.** 01-12-15. Aprobando el Proyecto de Investigación «Modelización de sistemas biológicas basada en agentes con aplicación a la epidemiología», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el bioingeniero Carlos Marcelo PAIS, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 50.850,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2016.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS VEINTE MIL QUINIEN- TOS CINCUENTA (\$ 20.550,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 16.650,00).

c) El tercer año de ejecución: PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 13.650,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Partida Principal 45 y PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) a la Partida Principal 48, del Inciso 4 «Bienes de Uso», y PESOS DIEZ MIL CINCUENTA (\$ 10.050,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias», del presupuesto para el Ejercicio 2016.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 350/15.** 01-12-15. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Investigaciones teórico-computacionales para el desarrollo de prótesis articulares de mayor duración para miembro inferior*», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el doctor José DI PAOLO, con una duración de TREINTA (30) meses, y un presupuesto total de PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 26.900,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2016.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 9.950,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 9.950,00).

c) Los seis meses restantes de ejecución: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que el monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asigna a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias», del presupuesto para el Ejercicio 2016.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 351/15.** 01-12-15. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Tecnología para rehabilitación basada en imaginería motora y realimentación sensorial*» de la Facultad de Ingeniería, dirigido por la bioingeniera Carolina Beatriz TABERNIG, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 78.250,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2016.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 36.400,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 23.550,00)

c) El tercer año de ejecución: PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 18.300,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) a la Partida Principal 43, del Inciso 4 «Bienes de Uso», y PESOS DIEZ MIL CINCUENTA (\$ 10.050,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias», del presupuesto para el Ejercicio 2016.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 352/15.** 01-12-15. Aprobando el Proyecto de Inves-

tigación «*Tasa respiratoria en arándanos en condiciones aeróbicas. Influencia varietal y modelización*», de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por el doctor Roberto Alfredo VARELA, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO (\$ 49.034,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2016.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 31.230,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 9.764,00).

c) El tercer año de ejecución: PESOS OCHO MIL CUARENTA (\$ 8.040,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS CATORCE MIL CIEN (\$ 14.100,00) a la Partida Principal 43, del Inciso 4 «Bienes de Uso» y PESOS DIECISITE MIL CIENTO TREINTA (\$ 17.130,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias», del presupuesto para el Ejercicio 2016.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 353/15.** 01-12-15. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Economía de Entre Ríos entre fines del Siglo XIX y la Gran Depresión*», de la Facultad de Ciencias de la Administración, dirigido por el contador Rogio José BIASZO, con una duración de TREINTA Y

SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 33.650,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2016.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 13.750,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 12.950,00).

c) El tercer año de ejecución: PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.950,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Partida Principal 43 y PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a la Partida Principal 45, del Inciso 4 «Bienes de Uso», y PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 9.250,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias», del presupuesto para el Ejercicio 2016.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 354/15.** 01-12-15. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Las organizaciones económico empresarias de Paraná y su relación con la responsabilidad social empresaria, sostenibilidad y el medio ambiente*», de la Facultad de Ciencias Económicas, dirigido por el doctor Manuel CAVIA, con una duración de VEINTICUATRO (24) meses, y un presupuesto total de PESOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS (\$ 26.626,00), sujeto a las disponibili-

dades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2016.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$ 17.186,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 9.440,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a la Partida Principal 43 y PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.750,00) a la Partida Principal 45, ambas del Inciso 4 «Bienes de Uso» y PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 8.436,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias», del presupuesto para el Ejercicio 2016.

## LLAMADOS A CONCURSOS

### Consejo Superior

**RESOLUCIÓN «C.S.» 311/15.** 01-12-15. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, mediante Resolución «C.D.» 7.827/15, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Ordinario en el espacio curricular que se consigna en el anexo único.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 312/15.** 01-12-15. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la

Facultad de Ciencias de la Administración, mediante Resolución «C.D.» 425/15, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de profesores ordinarios, en las asignaturas que se consignan en el anexo único.

### Facultad de Ciencias de la Educación

**RESOLUCIÓN «C.D.» 542/15.** 21-12-15. Efectuando el Llamado a Concurso para la Provisión de UN (1) Cargo Auxiliar de Docencia de Primera Categoría -Ordinario- con dedicación simple para la cátedra «Didáctica I» de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación (Plan 2012) de esta Facultad.

Determinar como fecha para la difusión del llamado a concurso los días comprendidos entre el 4 y 19 de febrero de 2016.

Establecer como fecha de inscripción los días comprendidos entre el 22 de febrero y el 8 de marzo de 2015, ambas fechas inclusive, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas en el Área Concursos de esta Facultad.

Especificar que el presente Llamado se registrará por lo dispuesto en la normativa vigente - Resolución «C.D.» N° 311/08 - Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios: Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Docencia de Primera Categoría».

## BECAS

### Rectorado

**RESOLUCIÓN 438/15.** 22-12-15. Dejando sin efecto la autorización del pago de la Beca de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecno-

lógica a la docente Mg. Claudia Nora LAUDANO, efectuada por Resolución Rectoral N° 235/15.

Autorizar el pago de una Beca de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológica a la docente Pilar ESPÓSITO, quien realizó la capacitación correspondiente al día 7 de noviembre de 2015 en la Facultad de Ciencias de la Educación, bajo la supervisión de la Secretaria Académica Lic. Roxana Gabriela PUIG, responsable de evaluar a la beneficiaria.

Dejar constancia que la presente Beca ha sido ingresada al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Dirección General de Vinculación Tecnológica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: 009.400.006 - RP: 12.11.24/12.12/54.



## CONSEJEROS SUPERIORES

### Decanos:

Dra. Bertha Mabel BALDI CORONEL (Bromatología)  
Dr. Sergio Luis LASSAGA (Agropecuarias)  
Cr. Andrés Ernesto SABELLA (Económicas)  
Dr. Gustavo Adolfo TEIRA (Alimentación)  
Prof. Gabriela A. BERGOMÁS (Educación)  
Médico Jorge Luis PEPE (Salud)  
Lic. Hipólito B. FINK (Administración)  
Dr. Gerardo G. GENTILETTI (Ingeniería)  
Lic. Laura Leonor ZALAZAR (Trabajo Social)

### Docentes:

Abog. Osvaldo Daniel FERNÁNDEZ (Bromatología)  
Dra. Isabel B. TRUFFER (Agropecuarias)  
Dra. María I. T. MONTTI (Alimentación)  
Prof. Lilliana C. PETRUCCI (Educación)  
Lic. Néstor A. DOMÍNGUEZ (Económicas)  
Dr. Víctor Hugo CASCO (Ingeniería)  
Cra. Mónica Inés AQUISTAPACE (Administración)  
Lic. Roberto Angel MÉDICI (Ingeniería)  
Lic. Margarita A. GORISCHNIK (Salud)

### Graduados:

Lic. Norma Susana DAOLIO (Trabajo Social)  
Ing. Pablo Damián RODRÍGUEZ (Cs. Agropecuarias)  
Lic. Noelia INDART (Bromatología)  
Lic. Sofía Fabiana BELGERI (Salud)  
Lic. Alejandra R. PERÉZ (Cs. de la Educación)

### Estudiantes:

Emilio M. PEREZ TODOROFF (Ingeniería)  
Joaquín GALVÁN (Ingeniería)  
Juan Manuel ARBITELLI (Trabajo Social)  
Guzmán M. BANQUERO (Agropecuarias)  
Adrián M. CHURRUARÍN (Bromatología)  
Mariano Germán CHIALVA (Cs. de la Educación)

### Personal Administrativo y de Servicios:

Prof. Marcelo E. C. BENGEOA (Administración)  
Abog. Ignacio Carlos VÉNERE (Rectorado)

### BOLETIN OFICIAL DE LA UNER

Edición mensual - Creado por Ordenanza N° 145/86 - 27/10/86

### Responsable:

Rodolfo Luis Lafourcade

### Recepción de Información:

Eva Perón 24  
(3260) Concepción del Uruguay / ER  
Tel. (03442) 421500/421556  
e-mail: lafourcader@uner.edu.ar

Colaboran: Dpto. Despacho (Sec. General) y Dpto. Despacho (Sec. Consejo Superior)  
Impreso en el Departamento Imprenta y Publicaciones de la UNER.

Los Documentos que se insertan en este BOLETIN OFICIAL, serán tenidos como copia fiel y tendrán efecto de notificación (Art. 7°) R.N.P.I. N° 1442.

